

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA

A V I S A

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que en atención a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Circular DEAJC19-43 del 11 de junio de 2019, se permite informar que, este despacho judicial estará recibiendo para su trámite las solicitudes de devolución de remanentes de procesos terminados hasta el 15 de agosto de 2019.